26º ENANCIB
Encontro Nacional de Pesquisa e Pós-Graduação em Ciência da Informação
A Amazônia na sociedade global em rede: assimetrias e potencialidades informacionais, tecnológicas e ambientais
Belém, Pará, 09 a 13 de novembro de 2026
Universidade Federal do Pará

ENCONTRO NACIONAL DE PESQUISA E PÓS-GRADUAÇÃO EM CIÊNCIA DA INFORMAÇÃO
ISSN 2177-3688

GT 12 – Informação, Estudos Étnico-Raciais, Gênero e Diversidades

VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN LAS CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN: COMPARATIVO ENTRE COLOMBIA Y BRASIL

GENDER-BASED VIOLENCE IN INFORMATION SCIENCES: *A COMPARATIVE STUDY BETWEEN COLOMBIA AND BRAZIL*

Natalia Duque-Cardona – Universidade de Antioquia (UdeA, Colombia), Universidade Federal do Cariri (UFCA, Brasil)
Gracy Kelli Martins – Universidade Federal do Cariri (UFCA, Brasil)
María Camila Restrepo-Fernández – Universidade de Antioquia (UdeA, Colombia)

Modalidade: Trabalho Completo

Resumen: Las Violencias Basadas en Género - VBG - habitan cada espacio del mundo social, incluso aquellos considerado santuarios y refugios como las bibliotecas, escuelas, museos, archivos ¿qué ocurre cuando aparecen en estos escenarios? Esta ponencia tiene como propósito procurar responder a esta pregunta mediante un análisis comparativo entre Colombia y Brasil, dos países hermanos que comparten raíces culturales patriarcales y que han colaborado en la última década de manera decidida al campo de las Ciencias de la Información. Ambas naciones, a pesar de poseer marcos legales para la atención de las VBG, encaran cifras alarmantes de violencias contra las mujeres y las diversidades sexuales. De manera particular este trabajo indaga lo que ocurre puertas adentro de las universidades donde se forman profesionales de la información, así como en bibliotecas, archivos y museos. Partiendo del concepto de biblioacoso (Duque-Cardona, 2021), recurrimos a una metodología cualitativa y documental para rastrear protocolos, normativas y vacíos institucionales en ambos países encontrando una paradoja: si existen avances normativos notables - sobre todo en Colombia tras la Resolución 14466 de 2022 -, las instituciones de la memoria carecen, salvo excepciones como BibloRed, de instrumentos propios para atender estas violencias. En tanto, mientras la Ciencia de la Información no incorpore la perspectiva de género como eje estructurante, seguiremos reproduciendo silencios cómplices y perpetuando las VBG.
Palabras clave: violencias basadas en género; biblioacoso; ciencias de la información; bibliotecología; protocolos institucionales; estudio comparativo.

Abstract: Gender-Based Violence - GBV - inhabits every space of the social world, even those considered sanctuaries and refuges such as libraries, schools, museums, and archives. What happens when it appears in these settings? This paper aims to address this question through a comparative analysis between Colombia and Brazil, two sister nations that share patriarchal cultural roots and that, over the past decade, have contributed decisively to the field of Information Science. Both nations, despite having legal frameworks for addressing GBV, face alarming rates of violence against women and sexual diversities. This work specifically examines what happens behind closed doors at universities where information professionals are trained, as well as in libraries, archives, and museums. Drawing on the concept of *biblioacoso* (Duque-Cardona, 2021), we use a qualitative and documentary methodology to trace protocols, regulations, and institutional gaps in both countries, finding a paradox: while there have been notable regulatory advances – especially in Colombia following Resolution 14466 of 2022 – memory institutions, with exceptions such as BibloRed, lack their own instruments to address this violence. Meanwhile, as long as Information Science fails to incorporate a gender perspective as a structuring axis, we will continue to reproduce complicit silences and perpetuate GBV.
Keywords: gender-based violence; biblioacoso; information sciences; library science; institutional protocols; comparative study.

1 INTRODUCCIÓN

Las Violencias Basadas en Género, en adelante VBG, en América Latina no son novedad académica, aunque quiera mostrárselas así, siguen incomodando los claustros universitarios y centros de investigación. Han sido décadas de investigación feminista para documentar cómo la violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y simbólica contra las mujeres y disidencias sexuales está incrustada en una raíz patriarcal que atraviesa diversos ámbitos de la vida. Sin embargo, lo que sí resulta menos explorado es qué pasa con esas violencias cuando ocurren dentro de las instituciones dedicadas al lenguaje, la información, el conocimiento y la memoria, estas son: las bibliotecas, los archivos, los museos y las aulas donde se forman quienes habrán de trabajar en instituciones de la memoria. Espacios que si bien han sido resguardo, trinchera y refugio, también han visto y experimentado desde los cuerpos de quienes se desempeñan allí o son sus usuarios diversos tipos de violencia.

Para situar el contexto, recordando que este es un estudio comparativo, Colombia reportó al Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, SIVIGILA, hasta junio de 2024, 66.621 casos de violencia de género y, de ellos, 75,6% afectaron a mujeres (Instituto Nacional de Salud, 2024). El Observatorio de Feminicidios contabilizó 671 feminicidios hasta septiembre de ese mismo año y la Procuraduría General sumó 610 casos de violencia sexual en instituciones educativas. Eso significa que seis de cada diez colombianas que han tenido pareja reportan haber vivido alguna situación violenta (Ayuda en Acción, 2024).

En el caso de Brasil, el panorama no es más alentador. El Fórum Brasileiro de Segurança Pública (2025) registró 1.568 feminicidios en 2025, récord histórico desde que el delito se tipificó en 2015 y un salto del 4,7 % frente al año anterior (Senado Federal, 2026). Cuatro mujeres asesinadas cada día. El 62,6 % de las víctimas eran mujeres negras, lo que nos pone la interseccionalidad en frente. La violencia de género en Brasil tiene color, clase y geografía, la misma se concentra en municipios pequeños donde las redes de protección y cuidado son precarias (Senado Federal, 2026). Esta violencia también se manifiesta en las instituciones educativas. En 2025, una investigación analizó 128 Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) relacionados con violencias ejercidas por profesores y funcionarios en instituciones educativas, identificando 265 víctimas y 132 acusados (Lorran; Duarte; Marçal, 2025).

Ante este escenario, nos preguntamos: ¿dónde se sitúan estas discusiones en el ámbito de los espacios de las Ciencias de la Información? La pregunta no es retórica; por el contrario, la respuesta aún se encuentra en construcción. Bibliotecas, archivos y museos son espacios donde circulan cuerpos y se tejen relaciones de poder entre profesionales y comunidades, entre docentes y estudiantes, entre colegas.

En el contexto brasileño, se observa un fortalecimiento de las discusiones sobre violencia basada en género en el campo, expresado en el crecimiento de investigaciones, acciones institucionales, análisis y estudios orientados a los procesos informacionales relacionados con esta problemática. Tales iniciativas han abordado, por ejemplo, el papel de las bibliotecas en la mediación de información para el enfrentamiento de las violencias, así como estrategias de prevención, acogida y atención, y combate desarrolladas en diferentes unidades de información. No obstante, esta producción se ha concentrado en las formas en que bibliotecas, archivos y museos pueden actuar frente al problema en la sociedad, mientras que siguen siendo escasos los registros e investigaciones sobre la ocurrencia de estas violencias dentro de las propias instituciones y de sus espacios de formación y trabajo. Así, tanto la producción académica como las instituciones de formación han tratado las VBG como un tema ajeno, situado fuera del eje central de la discusión curricular, y las instituciones de la memoria no han sido suficientemente interpeladas acerca de lo que ocurre en su interior.

Esta ponencia se enmarca en las miradas feministas y anticoloniales que vienen rompiendo ese silencio en la vía de Arruzza, Fraser & Bhattacharya (2019) como lo propone el *Manifiesto de un feminismo para el 99%*. Asimismo, dialoga con la obra colectiva organizada por Romeiro (2022), dedicada específicamente a las discusiones sobre violencia contra niñas

y mujeres en el ámbito de la Ciencia de la Información. Reuniendo investigadoras de países de América Latina, la obra representa una de las primeras iniciativas colectivas destinadas a sistematizar reflexiones, investigaciones y experiencias orientadas al enfrentamiento de las violencias de género desde una perspectiva informacional, contribuyendo a la consolidación de este debate en el campo. En particular, el capítulo dedicado a la violencia contra las mujeres en Bibliotecología ofrece herramientas conceptuales que retomamos aquí y ponemos en diálogo con nuevos datos, a la luz de las demandas contemporáneas.

Antes de avanzar, resulta necesario delimitar conceptualmente las categorías que este trabajo moviliza, pues la literatura emplea términos que, aunque relacionados, no son equivalentes. Por Violencias Basadas en Género (VBG) entendemos las violencias fundamentadas en la desigualdad social de género y en otras desigualdades sociales, que se manifiestan de manera generalizada mediante diferentes tipos y modalidades y afectan la vida, las capacidades y las libertades de las mujeres. Esta comprensión se articula con el reconocimiento internacional de la violencia contra las mujeres como una manifestación de las relaciones históricamente desiguales de poder entre mujeres y hombres (ONU, 1993), e con el marco interamericano establecido por la Convención de Belém do Pará (OEA, 1994).

La violencia contra las mujeres es una manifestación específica de las VBG, centrada en la experiencia de las mujeres como sujetas de violencia. El acoso refiere a conductas de naturaleza sexual o de poder no deseadas que se ejercen en contextos laborales o educativos. La violencia institucional designa aquellas prácticas, omisiones o patrones estructurales de las instituciones que perpetúan, toleran o naturalizan la violencia. La violencia simbólica (Bourdieu, 2000) remite a formas de dominación que se ejercen a través de representaciones, lenguajes y clasificaciones que las personas dominadas interiorizan como naturales.

Finalmente, el **biblioacoso** (Duque-Cardona, 2021) constituye la categoría analítica que vertebra este análisis, al permitir situar las Violencias Basadas en Género (VBG) en el contexto específico de las instituciones del campo informacional. El concepto fue presentado oralmente por Natalia Duque-Cardona en 2021, en el Círculo de Mujeres Uyathakata, en Medellín, Colombia, y posteriormente formalizado en una publicación de 2022. Duque-Cardona entiende el biblioacoso como aquellos actos físicos, verbales o no verbales que, amparados en relaciones asimétricas de poder, se ejercen sobre mujeres y disidencias sexuales para forzarlas a actuar contra su voluntad y que tienen lugar en espacios bibliotecarios. Las víctimas pueden ser tanto las personas trabajadoras como las usuarias de

estos espacios (Duque-Cardona, 2021; Duque-Cardona; Restrepo-Fernández, 2022). Nombrar esta violencia ya es, en sí mismo, un acto político, porque lo que no se nombra no existe para la política pública, ni para la acción institucional.

Y aquí aparece una de las provocaciones más potentes de los textos de Duque-Cardona y Restrepo-Fernández (2022), la reescritura irónica de las célebres leyes de Ranganathan. En 2020, el Círculo de Mujeres Uyathakata y el Colectivo Social Bibliotecas A La Calle lanzaron la campaña «¡También pasa en la biblioteca y no lo hemos contado!», acompañada de cinco *leyes del biblioacoso*: los acosadores están para denunciarse; a cada biblioteca su acosador; a cada acosador su biblioteca; hay que ahorrar tiempo a la víctima; la biblioteca es un organismo donde también se acosa (Duque-Cardona; Restrepo-Fernández, 2022). La quinta ley, que según la cual la biblioteca es un organismo en crecimiento, golpea con la fuerza de lo evidente, sí, la biblioteca crece, pero también en ella crece la violencia cuando la dejamos crecer.

Dicho esto, el problema que aborda esta investigación puede formularse así: a pesar de que Colombia y Brasil han construido marcos normativos para el enfrentamiento de las VBG, no se conoce con suficiencia en qué medida las instituciones vinculadas a las Ciencias de la Información - universidades con programas de Bibliotecología, bibliotecas nacionales, archivos nacionales y museos nacionales - han desarrollado instrumentos específicos para la prevención, detección y atención de estas violencias en sus contextos particulares.

Para responder a la cuestión planteada, se establece como objetivo generale: identificar y comparar, a partir de fuentes documentales, la existencia, las características y los vacíos de protocolos, normativas y políticas institucionales orientadas al enfrentamiento de las VBG en instituciones vinculadas a las Ciencias de la Información de Colombia y Brasil. Los objetivos específicos son: (a) mapear los marcos legales nacionales sobre VBG aplicables a instituciones de educación superior y en ambos países; (b) identificar los protocolos específicos de VBG existentes en universidades; (c) verificar la existencia de políticas o protocolos de enfrentamiento de VBG en las bibliotecas nacionales, archivos nacionales y museos nacionales de ambos países; y (d) proponer alternativas de actuación basadas en los hallazgos documentales y en las buenas prácticas identificadas.

A partir de estos objetivos, se busca comprender las relaciones entre las Violencias Basadas en Género y las instituciones del campo informacional. Para ello, se presenta a continuación el recorrido metodológico que orientó el desarrollo de la investigación.

2 PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS

Esta investigación adopta un enfoque cualitativo, documental y comparativo, atravesado por una perspectiva feminista que no pretendemos calificar de neutral. Asumimos, siguiendo a Harding (1987), que las VBG no son anomalías del sistema sino expresiones de relaciones de poder que se reproducen en espacios que la academia imagina como «seguros».

El corpus documental fue delimitado a partir de cuatro categorías institucionales en cada país: (a) legislación nacional sobre VBG aplicable a las instituciones de educación superior y a las instituciones culturales; (b) protocolos de prevención y atención de las VBG en universidades que ofrecen programas de Bibliotecología y Ciencia de la Información - en Colombia, se consideraron la Universidad de Antioquia, la Universidad del Quindío, la Universidad de La Salle y la Pontificia Universidad Javeriana; en Brasil, aunque existen 33 programas de Bibliotecología distribuidos en 30 universidades, los límites de esta comunicación orientaron el análisis hacia los protocolos dirigidos a las instituciones de educación superior de manera más amplia -; (c) políticas y protocolos institucionales de las bibliotecas nacionales, archivos nacionales y museos nacionales de cada país; y (d) producción académica sobre VBG en el campo de las Ciencias de la Información, entre 2018 y 2026.

Los procedimientos de búsqueda se centraron en sitios web institucionales y gubernamentales, documentos oficiales, protocolos y normativas sobre VBG. Se consultaron organismos públicos de Colombia y Brasil, los Ministerios de Educación, el Congreso de la República de Colombia y la Presidencia de la República de Brasil, así como las universidades seleccionadas y las bibliotecas, archivos y museos nacionales de ambos países, con el propósito de identificar políticas, protocolos y rutas de atención. Adicionalmente, se consultaron informes de ONU Mujeres y CEPAL, publicaciones del Sello Nyota y se contó con el apoyo de la herramienta Consensus.

El análisis se organizó en tres categorías comparativas: (a) existencia y alcance de protocolos institucionales de VBG; (b) marcos normativos nacionales y su aplicabilidad a instituciones del campo informacional; y (c) vacíos documentados entre la normativa vigente y la práctica institucional. La comparación entre países se realizó mediante una matriz analítica que confrontó, para cada categoría, la situación de Colombia y Brasil, identificando convergencias, divergencias y complementariedades.

Es importante señalar que, al tratarse de una investigación documental, los hallazgos

se refieren a la existencia, ausencia o características de protocolos, normativas y producciones institucionales identificados en los sitios web y fuentes documentales de las instituciones y organismos previamente seleccionados. Por tanto, esta investigación no realizó una recolección directa de datos sobre la ocurrencia de VBG en dichas instituciones. Las referencias a la presencia de estas violencias se sustentan en datos estadísticos producidos por fuentes oficiales, como SIVIGILA, el Fórum Brasileiro de Segurança Pública y la Procuraduría General de la Nación.

3 PROTOCOLOS Y MARCOS NORMATIVOS EN COLOMBIA Y BRASIL

Abordaremos el caso colombiano y el caso brasileño, además de realizar un análisis comparativo.

3.1 EL CASO COLOMBIANO

Colombia ha insistido en buscar alternativas para atender las VBG, no sin tropiezos ni retrocesos, son tres los hitos legislativos que destacamos al respecto: la Ley 1257 de 2008 (Colombia, 2008), que por primera vez dictó medidas integrales de sensibilización y penalización; la Ley 1719 de 2014 (Colombia, 2014), orientada al acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual; y la Ley 1761 de 2015 (Colombia, 2015), conocida como Ley Rosa Elvira Cely, que declaró el feminicidio como delito autónomo, sin embargo a pesar de la normatividad las violencias se dan día a día.

En el contexto universitario, el punto de quiebre llegó con la Resolución 14466 de 2022, mediante la cual el Ministerio de Educación (Colombia, 2022) obligó a todas las Instituciones de Educación Superior (IES) a adoptar protocolos de prevención, detección y atención de violencias de género. Esta demanda proviene de la Sentencia T-061 de 2022 de la Corte Constitucional y de años de movilización de colectivas estudiantiles feministas que empapelaron campus y redes sociales denunciando los silencios y omisiones en relación con las VBG. Para 2024, unas 289 universidades habían presentado sus protocolos (Asociación Colombiana de Universidades, 2024) y si bien el número es alto, lo verdaderamente relevante es preguntarnos si estas rutas funcionan.

La Procuraduría General (2023), al revisar 24 universidades públicas, encontró que 19 tenían protocolos, pero con niveles de eficacia muy dispares. Y una cifra lo dice casi todo: de 876 casos de acoso sexual denunciados en universidades hasta marzo de 2022, apenas 65

terminaron en sanción (Derechos Universitarios, 2024). Hay, entonces, un embudo entre la denuncia y la consecuencia institucional que necesita ser examinado con lupa.

Otro interrogante que surge es: ¿qué pasa específicamente en las universidades que forman profesionales de la información? La Universidad de Antioquia (UdeA), única pública del país que enseña Bibliotecología y Archivística en modalidad presencial, adoptó en la Resolución Rectoral 49732/2023 un Protocolo con su ya reconocida Ruta Violeta (Universidad de Antioquia, 2023). El instrumento reconoce las asimetrías de poder y contempla atención integral junto con investigación y sanción. Entre 2019 y 2023, 588 personas acudieron a este mecanismo tras sufrir alguna forma de VBG. Pero colectivas estudiantiles y profesorales han denunciado lentitud, revictimización y falta de garantías reales para las denunciantes.

Las otras tres universidades colombianas con programas del campo informacional también cuentan con rutas o protocolos. La del Quindío, que ofrece el CIDBA, activó su Ruta de Atención de Violencias en 2023 (Universidad del Quindío, 2023). La de La Salle, privada, formalizó un Protocolo de Atención de VBG en 2024 (Universidad de La Salle, 2024). Y la Pontificia Universidad Javeriana desarrolló Red Voces Javerianas, que incluye el Protocolo PAAOS y rutas de atención específicas (Pontificia Universidad Javeriana, 2023). Todas cumplen, al menos formalmente, con la Resolución 14466. Ninguna, sin embargo, ha generado un protocolo diferenciado para sus programas de Bibliotecología, como si las violencias en esos espacios no tuvieran particularidades propias.

Además de las universidades, un caso merece mención: BibloRed. La Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá publicó en 2024 un Protocolo para la Atención y Prevención de VBG y Violencias Sexuales (BibloRed, 2024) que, hasta donde hemos podido rastrear, es de los poquísimos instrumentos en América Latina pensados desde y para el contexto bibliotecario. El documento abarca a funcionarios, contratistas y usuarios, cubre todas las bibliotecas de la red (incluidas bibloestaciones y paraderos de lectura), y parte de una valiosa premisa: «desen-mascarar la normalización de estructuras que sostienen y legitiman las violencias» en estos espacios. Una apuesta que conecta directamente con el concepto de biblioacoso.

Más allá de estos casos, el panorama indica más vacíos que tareas cumplidas. La Biblioteca Nacional, el Archivo General de la Nación y los museos del Ministerio de Cultura colombiano se rigen por la Ley 1010 de 2006 de acoso laboral y por directrices generales de función pública, es decir, nada específico que contemple, por ejemplo, el acoso que una usuaria puede sufrir de otro usuario en una sala de lectura, o la violencia simbólica que una

archivista enfrenta cotidianamente en jerarquías institucionales masculinizadas

3.2 EL CASO BRASILEÑO

Si hay un país latinoamericano donde la legislación contra la violencia de género ha alcanzado sofisticación normativa, ese es Brasil. La Lei Maria da Penha de 2006 (Brasil, 2006) no solo tipificó la violencia doméstica, sino que la sacó del terreno de lo «privado» para instalarla como violación de derechos humanos. Luego vino la Lei do Feminicídio en 2015 (Brasil, 2015), y en 2024, la Lei 14.994 (Brasil, 2024) dio un paso sin precedentes al designar el feminicidio como tipo penal autónomo con penas que pueden llegar a 40 años. En el papel, Brasil tiene uno de los marcos más avanzados del mundo (Senado Federal, 2026).

En el ámbito de las instituciones de educación superior, en 2024, la Cámara de Diputados aprobó el Proyecto de Ley n.º 2.825/2022, que establece directrices para la prevención y el enfrentamiento de las violencias contra las mujeres en el ámbito académico. Aunque fue aprobado parcialmente por la Cámara de Diputados, el proyecto aún se encuentra en trámite en el Senado Federal (Agência Câmara de Notícias, 2024).

Aún en 2025, el Ministerio de Educación anunció la implementación del Protocolo de Intenciones para la Prevención y el Enfrentamiento de la Violencia contra las Mujeres en las Instituciones Educativas, en alianza con el Ministerio de las Mujeres. Integrado al Pacto Nacional Brasil contra el Feminicidio, el protocolo abarca universidades públicas e instituciones de la Red Federal de Educación Profesional, Científica y Tecnológica, representando un avance en el reconocimiento de la VBG como una problemática que exige respuestas institucionales en el ámbito educativo (Brasil, 2026, en línea). Si bien estas iniciativas representan avances significativos, la ausencia de mecanismos legales que hagan obligatoria su adopción provoca que su implementación continúe dependiendo de las prioridades y del compromiso político de cada administración universitaria.

En el ámbito de las Ciencias de la Información, la perspectiva de género ha ampliado su presencia en la producción científica; sin embargo, su incorporación a los planes de estudio de formación todavía requiere una investigación más profunda. Considerando que la Bibliotecología en Brasil se ofrece en 33 programas distribuidos en 30 universidades públicas brasileñas, un mapeo sistemático de estas instituciones excede los límites de esta comunicación científica y constituye el objeto de una investigación actualmente en desarrollo.

Más allá de este panorama reciente, las discusiones sobre género en el campo de la

Ciencia de la Información brasileña no son recientes. La producción científica sobre género en el Encuentro Nacional de Investigación en Ciencia de la Información (ENANCIB) puede rastrearse desde 1995, con trabajos distribuidos en diversos Grupos de Trabajo (GT) del evento, incluidos estudios sobre "[…] desigualdades de las mujeres en la Ciencia, producción científica de las mujeres, relaciones y desigualdades de género, relatos y denuncias de violencia contra las mujeres y violencia doméstica, violencia cometida contra las mujeres negras y exclusión de las mujeres negras de la Ciencia" (Cortes, 2024, p. 26). En este sentido, la trayectoria de la producción sobre género en la Ciencia de la Información brasileña antecede y trasciende los límites de un único Grupo de Trabajo.

Con la creación del GT12 - Información, Estudios Étnico-Raciales, Género y Diversidad, estas discusiones pasaron a contar con un espacio institucionalizado de interlocución que ha contribuido a ampliar su visibilidad y articulación. A esto se suman investigaciones de autoras que, más allá de este espacio, han contribuido a ampliar el debate, como Nadi Presser, Maria Silva, Gisele Côrtes e Leilah Bufrem (2026), Luciane Cavalcante (2026), Gisele Côrtes (2024), y las autoras reunidas en la compilación de Nathália Romeiro (2022), entre otras.

En cuanto a las VBG en el contexto universitario, la obra *Panoramas da violência contra mulheres nas universidades brasileiras e latino-americanas*, organizada por Almeida y Zanello (2022), reúne análisis sobre las violencias contra las mujeres en universidades de Brasil, Colombia y otros países de América Latina, constituyendo un antecedente relevante para esta investigación al situar estas violencias en el ámbito de las instituciones de formación.

3.3 ANÁLISIS COMPARATIVO

A partir del análisis comparativo de los marcos normativos y de los protocolos institucionales, es posible identificar diferencias significativas en la forma en que Colombia y Brasil han incorporado las VBG en el ámbito de la educación superior. Puestos uno junto a otro, los dos casos revelan una suerte de espejo invertido. Colombia aventaja a Brasil en la regulación obligatoria de protocolos universitarios, la Resolución 14466 de 25 de julio de 2022 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia no tiene equivalente brasileño, pero Brasil lleva la delantera en el robustecimiento de su legislación penal contra la violencia de género. Ambos países comparten, eso sí, una distancia considerable entre norma y realidad.

En el caso colombiano, las cuatro universidades consideradas en este estudio que ofrecen programas de Bibliotecología - UdeA, Uniquindío, Unisalle y Javeriana - cuentan con

protocolos o rutas para el abordaje de las VBG, todos posteriores a 2022. En Brasil, la situación es más heterogénea y carece de la obligatoriedad que, en Colombia, establece un piso normativo común para las instituciones de educación superior. En Brasil, la situación es más heterogénea y no existe obligatoriedad de adoptar protocolos por parte de las instituciones de educación superior. Aunque existen propuestas recientes orientadas a la creación de marcos normativos para la prevención y el abordaje de las VBG en el ámbito universitario, así como iniciativas sindicales y acciones promovidas por el Ministerio de Educación, la ausencia de obligatoriedad hace que la adopción y la implementación de protocolos permanezcan desiguales y dependan de las prioridades de cada institución. En este sentido, la obligatoriedad constituye una condición necesaria para favorecer su efectiva aplicación.

A partir de la consulta de los sitios web institucionales y gubernamentales de ambos países, no se identificaron protocolos elaborados específicamente para bibliotecas, archivos, museos u otras unidades de información. Este resultado evidencia una laguna en la institucionalización de medidas orientadas al abordaje de las VBG en estos espacios, dado que los protocolos localizados están, en su mayoría, dirigidos a las instituciones de educación superior o a las instituciones de manera general, sin contemplar las especificidades de las unidades y los servicios de información. BibloRed es, en ese sentido, la excepción que debería convertirse en regla, pues cuenta con un protocolo diseñado para el universo bibliotecario, que piensa en la bibliotecaria acosada por un usuario, en el contratista que hostiga a la pasante, en la adolescente que teme volver a la sala infantil; es un modelo que merece ser estudiado, replicado, financiado y evaluado.

Las cifras de VBG en espacios educativos no dejan lugar a dudas sobre la urgencia, por ejemplo, en Colombia se contabilizaron: 610 casos de violencia sexual en instituciones educativas en 2024, 588 atenciones solo en la UdeA entre 2019 y 2023. Por parte de Brasil, los datos tampoco son alentadores, de acuerdo con Data Popular e Instituto Avon (2015), dos de cada tres universitarias reportaban haber sufrido alguna forma de violencia en el campus. Más recientemente, el dossier *Acoso en las Universidades*, publicado por el periódico *Metrópoles* a partir del análisis de procesos disciplinarios y documentos oficiales, destacó que una auditoría del Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU) identificó la ausencia de políticas institucionalizadas de prevención y combate al acoso laboral y sexual en 41 de las 69 universidades federales brasileñas (Lorran; Duarte; Marçal, 2025).

Este escenario refuerza la necesidad de ampliar las políticas de prevención y abordaje

de las VBG a los ámbitos de formación y actuación profesional de la Bibliotecología, la Archivística y la Museología. La ausencia de medidas específicas evidencia la necesidad de considerar las particularidades de bibliotecas, archivos y museos. Como campo de investigación aplicada, las Ciencias de la Información deben fortalecer estudios sobre estas violencias y contribuir al desarrollo, implementación y evaluación de políticas específicas.

4 ALTERNATIVAS PARA ABORDAR LAS VBG EN LAS INSTITUCIONES DE LA MEMORIA

A partir de los hallazgos documentales - la existencia de marcos legales establecidos, pero con escasa traducción institucional en el campo informacional, la ausencia de protocolos específicos para bibliotecas, archivos y museos (salvo BibloRed), y las diferencias entre la obligatoriedad colombiana y la heterogeneidad brasileña -, esbozamos cinco alternativas que se derivan directamente de los vacíos identificados.

El primero sería llevar el género al corazón del currículo, no como una electiva que se ofrece periódicamente, sino como un eje transversal a la formación desde la organización del conocimiento hasta la gestión de servicios. Revisar los lenguajes documentales, que tantas veces reproducen sesgos machistas en sus términos, discutir las relaciones de poder en las prácticas profesionales e integrar la reflexión sobre VBG en los cursos de ética profesional. La experiencia de Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA) en Argentina, documentada por Romeiro (2022), muestra que las asociaciones gremiales pueden ser palancas poderosas para impulsar esta transformación desde afuera de la academia.

El segundo es proponer protocolos de VBG que hablen el mismo lenguaje que el de las instituciones de la memoria. Verbigracia, el protocolo de BibloRed prueba que es posible y necesario, sin embargo, hace falta ir más lejos, porque se deben pensar las particularidades del trabajo nocturno en algunas bibliotecas y museos, en la soledad de quien atiende un archivo municipal en un pueblo pequeño, en las dinámicas de voluntariado que a veces enmascaran relaciones laborales precarias en museos. La Resolución 14466 de 25 de julio de 2022 de Colombia, se constituye en un antecedente normativo para América Latina, sin embargo, el foco debe permanecer e integrar las experiencias concretas de quienes habitan estos espacios y sobre todo de romper los pactos de silencio que implican develar que en las instituciones de la memoria también pasan las VBG y nos hemos callado.

El tercer camino sería fortalecer la investigación en materia de género y construir redes internacionales de cooperación académica. El GT12 del ENANCIB ya existe como espacio de

discusión privilegiado para el tema, sin embargo, lo que falta son redes de investigación estables y sostenibles, que permitan comparar no solo normativas sino experiencias vividas: ¿cómo se denuncia en una biblioteca pública de Medellín versus una de São Paulo?, ¿Qué ocurre con la información producida a partir de estas denuncias? ¿Es registrada, preservada y analizada, o simplemente desaparece de los sistemas institucionales? Son preguntas que solo una investigación colaborativa podría responder.

La cuarta es generar datos, aunque parece elemental, las estadísticas de VBG en ambos países no distinguen sectores profesionales, factor que limita el análisis y, por tanto, la búsqueda de soluciones frente al fenómeno de las VBG. Cuando el SIVIGILA colombiano registra un caso de acoso en institución educativa, no sabemos si ocurrió en la Facultad de Bibliotecología o en una de Medicina, es por ello por lo que necesitamos observatorios o, al menos, módulos de registro que permitan dimensionar el biblioacoso como una problemática cuantificable y no solo como categoría teórica.

Por último, reconvertir las instituciones de la memoria en agentes de prevención constituye un cambio necesario. Las bibliotecas públicas, por su capilaridad territorial y vocación social, pueden difundir información sobre rutas de atención, derechos de las mujeres y prevención de violencias. Los archivos pueden preservar y hacer accesibles los documentos de las luchas feministas, con frecuencia amenazados por la precariedad de los movimientos sociales. Los museos pueden repensar sus narrativas curatoriales para incorporar la perspectiva de género como criterio transversal, y no como una temática aislada. “Postula-se que a interface dos estudos de gênero com o fenômeno informacional é imprescindível para o enfrentamento da discriminação e promoção da igualdade de gênero” (Côrtes, 2024, p. 5).

Este planteamiento reconoce las VBG como un fenómeno estructural, vinculado a desigualdades históricas y relaciones asimétricas de poder, cuyo enfrentamiento requiere políticas públicas, formación continua y redes informacionales orientadas a los derechos, la atención y la denuncia. En este contexto, bibliotecas, archivos y museos pueden ampliar su función social y contribuir a la prevención de las violencias y a la promoción de la justicia social.

5 CONSIDERACIONES FINALES

Llegados a este punto, ¿qué nos deja el ejercicio comparativo? Ante todo, la constatación de que los marcos normativos y los protocolos institucionales para el enfrentamiento de las VBG en instituciones de Colombia y Brasil presentan desarrollos

desiguales y vacíos significativos. Si bien ambos países han construido legislaciones relevantes, el análisis documental revela que la traducción de esas normativas en instrumentos específicos para bibliotecas, archivos, museos y programas de formación en Ciencia de la Información es todavía incipiente. Las cifras oficiales de organismos de ambos países confirman la gravedad de las VBG en contextos educativos, lo que refuerza la urgencia de que las instituciones desarrollen sus propios mecanismos de prevención y atención.

Colombia tiene, con BibloRed, un instrumento pionero que todavía es la excepción y no la norma. Las cuatro universidades con programas de CI cumplen con la Resolución 14466, pero el embudo entre denuncia y sanción sigue siendo angosto. Brasil, por su parte, cuenta con una masa crítica de investigación feminista en Ciencia de la Información que crece año a año, basta repasar los anales del GT12, más carece de una normativa que obligue a las IES a actuar. Cada país tiene algo que el otro necesita. De ahí el valor de pensar juntos.

En ninguno de los dos encontramos protocolos de VBG diseñados para las particularidades de bibliotecas, archivos y museos, menos la salvedad hecha sobre BiblioRed, ni una integración explícita de la perspectiva de género en los currículos de Bibliotecología. Esa doble ausencia no es menor, por el contrario, un campo cuyo núcleo de conocimiento es organizar y mediar el acceso al conocimiento, se encuentra obligado a contribuir a la difusión de información sobre VBG, así como a la creación de herramientas documentales que permitan ordenar la información que se genere.

Las alternativas que hemos esbozado no pretenden ser exhaustivas, son esencialmente invitaciones al debate y a la acción. El concepto de biblioacoso (Duque-Cardona, 2021) nos ofrece una herramienta teórica y política imprescindible, porque nombrar la violencia que ocurre en el espacio informacional con un término propio es darle entidad, es hacerla visible para la política pública y para nuestras propias comunidades profesionales. Y las leyes del biblioacoso, con su ironía dolorosa, nos recuerdan que la biblioteca es también un organismo donde se acosa, reconocerlo, como decía Romeiro (2022), es el primer paso para transformar el silencio en lenguaje de acción.

Queda, por supuesto, mucho camino por recorrer. Investigaciones futuras deberán incorporar las voces directas de quienes han vivido estas violencias, mediante metodologías participativas que este estudio documental no pudo abarcar. Queda también la tarea de examinar cómo las violencias de género se entrecruzan con el racismo, la clase y la precarización laboral en nuestro campo.

REFERÊNCIAS

AGÊNCIA CÂMARA DE NOTÍCIAS. **PL 2825/22**: Senado analisa projeto que combate violência contra a mulher em universidades. Brasília, 2024. Disponível em: https://www.camara.leg.br/noticias/PL-2825-22-Senado-analisa-projeto-que-combate-violencia-contra-a-mulher-em-universidades. Acesso em: 29 maio 2026.

ALMEIDA, Tânia Mara Campos de; ZANELLO, Valeska (org.). **Panoramas da violência contra mulheres nas universidades brasileiras e latino-americanas**. Brasília: Editora UnB, 2022.

ARRUZZA, Cinzia; BHATTACHARYA, Tithi; FRASER, Nancy. **Feminismo para os 99%**: um manifesto. São Paulo: Boitempo, 2019. 128p.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES. **Colombia avanza hacia universidades libres de violencia de género**. Bogotá: ASCUN, 2024. Disponível em: https://ascun.org.co/ascun-en-medios/colombia-avanza-hacia-universidades-libres-de-violencia-de-genero/. Acesso em: 10 maio 2026.

AYUDA EN ACCIÓN. **Violencia de género en el mundo**: cifras y tipos principales. Madrid: Ayuda en Acción, 2024. Disponível em: https://ayudaenaccion.org/blog/mujer/violencia-genero-cifras/. Acesso em: 8 maio 2026.

BIBLORED**. Protocolo para la Atención y Prevención de Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales**. Dirección de Lectura y Bibliotecas. Red Distrital de Bibliotecas Públicas. Bogotá: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2024. Disponível em: https://biblored.gov.co/sites/default/files/protocolo-violencias-basadas-en-genero.pdf. Acesso em: 10 maio 2026.

BRASIL. Lei nº 11.340, de 7 de agosto de 2006. Cria mecanismos para coibir a violência doméstica e familiar contra a mulher, nos termos do § 8º do art. 226 da Constituição Federal, da Convenção sobre a Eliminação de Todas as Formas de Discriminação contra as Mulheres e da Convenção Interamericana para Prevenir, Punir e Erradicar a Violência contra a Mulher; dispõe sobre a criação dos Juizados de Violência Doméstica e Familiar contra a Mulher; altera o Código de Processo Penal, o Código Penal e a Lei de Execução Penal; e dá outras providências. **Diário Oficial da União**: seção 1, Brasília, DF, p. 1, 8 ago. 2006. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2006/lei/l11340.htm. Acesso em: 5 maio 2026.

BRASIL. Lei nº 13.104, de 9 de março de 2015. Altera o art. 121 do Decreto-Lei nº 2.848, de 7 de dezembro de 1940 – Código Penal, para prever o feminicídio como circunstância qualificadora do crime de homicídio, e o art. 1º da Lei nº 8.072, de 25 de julho de 1990, para incluir o feminicídio no rol dos crimes hediondos. **Diário Oficial da União**: seção 1, Brasília, DF, p. 1, 10 mar. 2015. Disponível em: https://www2.camara.leg.br/legin/fed/lei/2015/lei-13104-9-marco-2015-780225-publicacaooriginal-146279-pl.html. Acesso em: 19 nov. 2026.

BRASIL**. Lei nº 14.994, de 10 de outubro de 2024**. Cria o tipo penal autônomo de feminicídio.

Brasília, DF, 10 out. 2024. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2024/lei/l14994.htm. Acesso em: 5 maio 2026.

BRASIL. **Pacto Brasil entre os Três Poderes para Enfrentamento do Feminicídio**. Brasília, DF, 4 fev. 2026. Disponível em: https://www.in.gov.br/web/dou/-/pacto-brasil-entre-os-tres-poderes-para-enfrentamento-do-feminicidio-685388383. Acesso em: 10 set. 2026.

BOURDIEU, Pierre. **La dominación masculina**. Barcelona: Anagrama, 2000.

CAVALCANTE, Luciane de Fátima Beckman. **Bibliotecas e o enfrentamento à violência contra mulhere**s: guia de recomendações para bibliotecas públicas, escolares e universitárias. Brasília: IBICT, 2026. Disponível em: https://ridi.ibict.br/items/62193197-274f-4d97-8024-5d7b0da40c3b. Acesso em: 12 set. 2026.

COLOMBIA. **Ley 1257 de 2008.** Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Bogotá: Congreso de la República, 2008.

COLOMBIA. **Ley 1719 de 2014, de 18 de junio de 2014.** Por la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Congreso de la República, 2014.

COLOMBIA. **Ley n. 1761, de 6 de julio de 2015**. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely). Bogotá: Congreso de la República, 2015.

COLOMBIA. Ministerio de Educación Nacional. **Resolución 14466 de 2022**. Por la cual se establecen los lineamientos de prevención, detección y atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en Instituciones de Educación Superior. Bogotá: MEN, 2022.

CORTES, Gisele Rocha. A categoria analítica gênero e movimentos feministas: diálogos na Ciência da Informação. **Revista Conh. em Ação**, [*s. l.*], v. 9, p. e64409, 2024. Disponível em: https://revistas.ufrj.br/index.php/rca/article/view/64409. Acesso em: 1 jun. 2026.

DATA POPULAR; INSTITUTO AVON**. Violência contra a mulher no ambiente universitário**. São Paulo: Data Popular; Instituto Avon, 2015. Disponível em: https://dossies.agenciapatriciagalvao.org.br/violencia-em-dados/. Acesso em: 8 maio 2026.

DERECHOS UNIVERSITARIOS. **El problema de la violencia basada en género en las universidades de Colombia**. 2024. Disponível em: https://derechosuniversitarios.org/2024/02/02/el-problema-de-la-violencia-basada-en-genero-en-las-universidades-de-colombia/. Acesso em: 9 maio 2026.

DUQUE-CARDONA, Natalia; RESTREPO-FERNÁNDEZ, María Camila. La perspectiva de género en el espacio público: mirando la violencia a las mujeres en la Bibliotecología y la Ciencia de

la Información. *In*: ROMEIRO, Nathália Lima (org.). **Informação, diálogo e ações para enfrentamento à violência contra meninas e mulheres**. Florianópolis: Rocha Gráfica e Editora, 2022. p. 207-257. (Selo Nyota).

FÓRUM BRASILEIRO DE SEGURANÇA PÚBLICA. **Anuário Brasileiro de Segurança Pública**. São Paulo: FBSP, 2025. Disponível em: https://forumseguranca.org.br/. Acesso em: 9 set. 2026.

HARDING, Sandra G. (org.). **Feminism and methodology**: social science issues. Bloomington: Indiana University Press, 1987.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. **INS**: 75,6% de los casos registrados por violencia de género en 2024 son contra mujeres. Bogotá: INS, 2024. Disponível em: https://www.ins.gov.co/. Acesso em: 8 maio 2026.

LORRAN, Tácio; DUARTE, Melissa; MARÇAL, Manuel. Dossiê O assédio sexual nos câmpus em 128 atos. **Metrópoles**, [*s. l.*], 24 jun. 2025. Disponível em: https://www.metropoles.com/materias-especiais/assedio-sexual-universidades. Acesso em: 1 jun. 2026.

ORGANIZAÇÃO DAS NAÇÕES UNIDAS. Assembleia Geral. **Declaração sobre a eliminação da violência contra as mulheres**: Resolução 48/104, de 20 de dezembro de 1993. [Nova York]: ONU, 1993. Disponível em: https://digitallibrary.un.org/record/179739?v=pdf. Acesso em: 10 maio 2026.

ORGANIZAÇÃO DOS ESTADOS AMERICANOS. **Convenção Interamericana para prevenir, punir e erradicar a violência contra a mulher**: Convenção de Belém do Pará, de 9 de junho de 1994. Belém do Pará: OEA, 1994. Disponível em: https://www.pge.sp.gov.br/centrodeestudos/bibliotecavirtual/instrumentos/belem.htm. Acesso em: 11 set. 2026.

PRESSER, Nadi Helena; SILVA, Maria Profyrianny Alves Santos da; CÔRTES, Gisele Rocha; BUFREM, Leilah Santiago. No enfrentamento da violência contra as mulheres informação é condição sine qua non. **Ciência da Informação em Revista**, Maceió, v. 13, e17477, 2026. Disponível em: https://periodicos.ufal.br/cir/article/view/17477. Acesso em: 10 maio 2026.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. **Protocolo PAAOS**: protocolo para la prevención, atención, acompañamiento, orientación y seguimiento de casos de violencias y discriminación y violencias de género. Bogotá, 2023. Disponível em: https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/813229/7866152/Acuerdo-N-733-Protocolo-PAAOS.pdf. Acesso em: 12 set. 2026.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. Universidades públicas libres de violencias**: sobre el abordaje de las violencias por razones de sexo y género en las universidades públicas de Colombia. Bogotá: Procuraduría, 2023.

ROMEIRO, Nathália Lima (org.). **Informação, diálogo e ações para enfrentamento à violência contra meninas e mulheres**. Florianópolis: Rocha Gráfica e Editora, 2022. (Selo

Nyota). Disponível em: https://www.nyota.com.br/. Acesso em: 5 maio 2026.

SENADO FEDERAL. **Feminicídios crescem 4,7% em 2025:** pequenas cidades têm maiores taxas. Brasília: Senado Federal, 2026. Disponível em: https://www12.senado.leg.br/institucional/procuradoria/noticias/feminicidios-crescem-4-7-em-2025-pequenas-cidades-tem-maiores-taxas. Acesso em: 10 maio 2026.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. **Protocolo para la prevención, atención, investigación y sanción de las violencias basadas en género y violencias sexuales**. Resolución Rectoral 49732 del 26 de enero de 2023. Medellín: UdeA, 2023. Disponível em: https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/cf08a159-e8b1-416b-9adf-121cdc76cfba/Ruta3nov2023.pdf. Acesso em: 10 maio 2026.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE. **Protocolo de Atención de Violencias Basadas en Género**. Bogotá: Universidad de La Salle, 2024. Disponível em: https://cmspreprod.lasalle.edu.co/sites/default/files/2024-08/Protocolo-atencion-violencias-basadas-en-Genero.pdf. Acesso em: 10 maio 2026.

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO. **Conoce la Ruta de Atención de Violencias en la Uniquindío**. Armenia: Universidad del Quindío, 2023. Disponível em: https://www.uniquindio.edu.co/noticias/publicaciones/2271/conoce-la-ruta-de-atencion-de-violencias-en-la-uniquindio/. Acesso em: 10 maio 2026.